

Quito a 2 de Febrero de 2012



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente, pongo a su conocimiento que mi representada ha realizado una CESIÓN DE PARTICIPACIONES, la misma que se encuentra ya debidamente inscrita en el Registro Mercantil, para lo cual adjunto la copia certificada de la Escritura Pública de la referencia.

Adicionalmente, como consecuencia de la Cesión realizada, pongo a su conocimiento que los socios de la compañía SWATSEG VIGILANCIA CIA LTDA. se conforman de la siguiente manera:

SOCIO	% PARTICIPACIONES
Luis Aníbal Caicedo Rosero	50 %
Pablo David Puente Rodríguez	50 %
TOTAL	100%

Quito
\$ 1,00

Adjunto para su conocimiento que se ha realizado cambios en cuanto al Presidente y Gerente de la Compañía, para lo que adjunto de igual manera copias certificadas de los nombramientos inscritos en el Registro Mercantil.

Cesión registrada
\$ 8/2/2012
①

Por la atención que se de al presente, deixo expresa constancia de mi agradecimiento.

RUC: 1792306876001

EXPEDIENTE: 53647 - 1996

Atentamente,



María Isabel Caicedo Mafla

GERENTE

SWATSEG VIGILANCIA CIA. LTDA.



FC88216
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CESION DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑÍA:

SWATSEG VIGILANCIA CIA. LTDA.

CEDENTE:

GUILLERMO ANTONIO RODRÍGUEZ YAGUACHI

CESIONARIO:

PABLO DAVID PUENTE RODRÍGUEZ

CUANTIA: USD 5.000,00

DI 3 COPIAS

IIII AC IIIII

ESCRITURA NUMERO.- ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día viernes veinte y cinco (25) de noviembre de dos mil once; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparecen: Por una parte, en calidad de Cedentes, los cónyuges señores **GUILLERMO ANTONIO RODRÍGUEZ YAGUACHI** y **TANYA ELIZABETH MORENO ESPINOZA**, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de Cesionario, el señor **PABLO DAVID PUENTE RODRÍGUEZ**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer

doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se agregan a la presente escritura.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Transferencia y Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía "SWATSEG VIGILANCIA CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** En calidad de CEDENTE, comparece el señor GUILLERMO ANTONIO RODRÍGUEZ YAGUACHI, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado con la señora TANYA ELIZABETH MORENO ESPINOZA y domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor PABLO DAVID PUENTE RODRÍGUEZ, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito. Los comparecientes otorgan la presente escritura en las calidades antes señaladas y son plenamente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Con la denominación de SWATSEG VIGILANCIA CIA. LTDA., se constituyó como compañía de responsabilidad limitada, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, doctor Egdar Patricio Terán Granda, el trece de junio de mil novecientos noventa y seis y posteriormente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha veinte y nueve de julio de mil novecientos noventa y seis; b) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, el veinte y seis de abril del dos mil cuatro y debidamente inscrita en el Registro



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Mercantil con fecha veinte y cinco de junio del dos mil cuatro, se realizó el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía; c) Con fecha veinte y dos de diciembre del años dos mil seis, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, y posteriormente inscrita en el Registro Mercantil con fecha siete de febrero del dos mi siete, se realiza el cambio de objeto social, aumento de capital y reforma de los estatutos de la compañía. d) Con fecha tres de julio de dos mil ocho, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, y posteriormente inscrita en el Registro Mercantil con fecha quince de agosto del dos mil ocho, se realiza una modificación al objeto social, y reforma de los estatutos de la compañía; e) Los socios de la compañía en Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada con fecha veinte y cinco de noviembre de dos mil once, resolvieron por unanimidad aprobar la cesión de un total de cinco mil (5.000) participaciones sociales pertenecientes al CEDENTE a favor de la CESIONARIA. **TERCERO.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.-** El socio Sr. GUILLERMO ANTONIO RODRÍGUEZ YAGUACHI, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente cede y transfiere CINCO MIL (5.000) participaciones sociales de su propiedad de la Compañía "SWATSEG VIGILANCIA CIA. LTDA.", por un valor de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor del señor PABLO DAVID PUENTE RODRÍGUEZ. El CESIONARIO, acepta expresamente tal cesión y transferencia. Con las participaciones sociales cedidas se transfiere los derechos a ellas inherentes, sin reserva alguna, por lo que el Cesionario pasa a ser la titular de todos estos derechos y participaciones. **CUARTA.-PRECIO Y FORMA DE**

PAGO: Las participaciones sociales se ceden y se transfieren al valor nominal de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América. El cedente Sr. GUILLERMO ANTONIO RODRÍGUEZ YAGUACHI, declara haber recibido del señor PABLO DAVID PUENTE RODRÍGUEZ, la suma de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 5000,00), en efectivo y en moneda de curso legal.

QUINTA.- INTEGRACION DE CAPITAL: En razón de la referida transferencia de participaciones sociales, el capital social de la Compañía " SWATSEG VIGILANCIA CIA. LTDA." queda distribuido de la siguiente manera: CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACION DE CAPITAL.-----

Socio	Capital Pagado	Participaciones	Porcentaje
LUIS ANIBAL CAICEDO ROSERO	\$ 5.000,00	5.000	50 %
PABLO DAVID PUENTE RODRÍGUEZ	\$ 5.000,00	5.000	50 %
Total:	\$ 10.000	10.000	100%

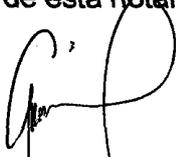
SEXTA.- ANOTACIONES: De esta cesión de participaciones sociales se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la sociedad, al margen de su inscripción en el registro mercantil, en el libro correspondiente de la compañía y se comunicará y enviará la tercera copia de la escritura certificada a la Superintendencia de Compañías. **SÉPTIMA.- SUPLETORIEDAD.-** En lo no previsto en este acuerdo, las partes estarán en lo pertinente a las normas contenidas en la Ley de Compañías, así como al acuerdo que las partes han suscrito previo a la celebración de esta escritura pública.



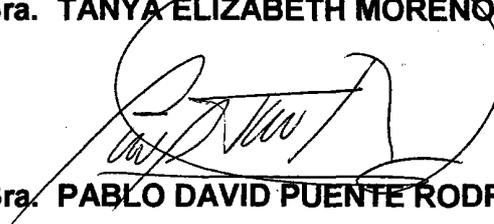
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



OCTAVA.- SANEAMIENTO Y EVICCIÓN: El cedente declara que sobre las participaciones sociales no existe restricción alguna de dominio y se compromete al saneamiento por evicción de ellas. Usted señor Notario, se dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este acto. NOVENA.- CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA SOCIEDAD.- E Cesionario, en virtud del presente instrumento público declaran expresamente conocer el Activo, Pasivo, Balances Generales y Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía SWATSEG VIGILANCIA CIA LTDA, por lo que no tienen nada que observar a este respecto (Hasta aquí la minuta, que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que la compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Jaime Villacreses, con matrícula profesional diecisiete guion dos mil diez guion setecientos noventa y cinco. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe


Sr. GUILLERMO ANTONIO RODRÍGUEZ YAGUACHI C.C. No. 070079963-8


Sra. TANYA ELIZABETH MORENO ESPINOZA C.C. No. 070169240-2


Sra. PABLO DAVID PUENTE RODRÍGUEZ C.C. No. 171889247-2



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE
SWATSEG VIGILANCIA CIA. LTDA.**

En Quito, a los veinte y cinco días del mes de Noviembre del 2011, a las 11H30, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle El Día N. 37-61 y el Comercio, Edificio ANGÉLICA, PB, los socios de la compañía SWATSEG VIGILANCIA CIA. LTDA, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios y tratar como orden del día el siguiente:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de la totalidad de las participaciones por parte del socio Guillermo Antonio Rodríguez Yaguachi al Sr. Pablo David Puente Rodríguez y admisión del Sr. Sr. Pablo David Puente Rodríguez como socio de la compañía.

Los socios presentes y los votos que a cada uno corresponde en función de sus participaciones pagadas, son los siguientes:

SOCIO	% PARTICIPACIONES
Luis Aníbal Caicedo Rosero	50 %
Guillermo Antonio Rodríguez Yaguachi	50 %
TOTAL	100%

Preside la reunión el Señor Luis Aníbal Caicedo Rosero y actúa en la Secretaría la señorita María Isabel Caicedo Mafla.

Verificada la presencia de todo el capital pagado, el señor Presidente declara instalada la presente Junta General y dispone que se pase a considerar el orden del día.

1. Conocido y discutido el punto ÚNICO del orden del día, la Junta General resuelve por unanimidad CONSENTIR la cesión de la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía el Sr. GUILLERMO ANTONIO RODRÍGUEZ YAGUACHI, a favor del Sr. PABLO DAVID PUENTE RODRÍGUEZ y admiten su ingreso como SOCIO de la compañía. Como consecuencia, el capital quedará conformado de la siguiente manera:



SOCIO	% PARTICIPACIONES
Luis Aníbal Caicedo Rosero	50 %
Pablo David Puente Rodríguez	50 %
TOTAL	100%

Terminado el Orden del Día, se concede un receso para la redacción del Acta. Hecha se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Termina la reunión a las 12H00.

En constancia de todo lo actuado, firman la presente acta todos los socios, el señor Presidente y la señorita Secretaria Ad-hoc, que certifica.

Luis Aníbal Caicedo Rosero
SOCIO

Guillermo Antonio Rodríguez Yaguachi
SOCIO

María Isabel Caicedo Mafla
SECRETARIA AD-HOC.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

070169240-2

APELLIDOS Y NOMBRES
MORENO ESPINOZA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-10-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
GUILLERMO
RODRIGUEZ

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

E233312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORENO GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOZA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-07

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

000423148

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07-05-2011

300-0126
NÚMERO

0701692402
CÉDULA

MORENO ESPINOZA TANYA ELIZABETH

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

COTACOLLAO

COTACOLLAO

PARROQUIA

ZONA

[Signature]
PJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

V

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
YA LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Fojas (en/es)
Quito a, 25 NOV. 2011
[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

070079963-8

APellidos y Nombres
RODRIGUEZ YAGUACHI
GUILLERMO ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
SANTA ROSA

ESTADO CIVIL
CASADO

FECHA DE NACIMIENTO
1952-06-12

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
Casado

TANYA ELIZABETH

MORENO E



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. ADM. Y CC. MILIT.

E183911222

APellidos y Nombres del Padre
RODRIGUEZ TEMISTOCLES

APellidos y Nombres de la Madre
YAGUACHI ROSALBA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO

2010-10-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-30

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEBULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

126-0166
NÚMERO

0700799638
CÉDULA

RODRIGUEZ YAGUACHI GUILLERMO
ANTONIO

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

CHAUPICRUZ

ZONA

PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

[Handwritten mark]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en _____ Fojas cuatro
 Quito a, 25 NOV. 2011

[Signature]
Dr. Jorge Machado Cavallos
 Notario Primero del Cantón Quito

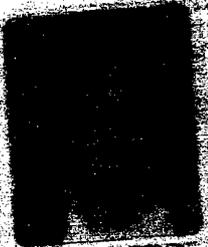
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y LEGISLACION

CECULA DE IDENTIFICACION No. 171889247-2

IDENTIFICACION DE PABLO DAVID
 PUEENTE RODRIGUEZ PABLO DAVID
 RUMBAHUI

FECHA DE EMISION: 20/10/2011

[Signature]



ESTUDIANTE

REN 1601406

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7-May-2011
 171889247-2 011-0012

PUEENTE RODRIGUEZ PABLO DAVID
 RUMBAHUI

PICHINCHA
 SAN RAFAEL

EXCERATO USD 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0023

2530431 20/10/2011 13:04:41

2530431

[Handwritten mark]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en Folias
 Quito a, 25 NOV. 2011

[Signature]

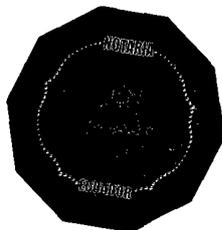
Dr. Jorge Machiaco Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito






DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA SWATSEG VIGILANCIA CIA. LTDA.; y, en fe de ello
confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada,
en Quito veinticinco de noviembre de dos mil once.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

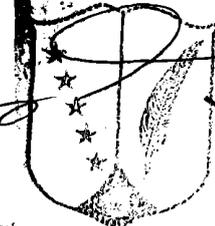
NOTARIA
QUINTA

1 ZON: Al margen de la escritura pública de
2 Constitución de la Compañía "SWATSEG
3 VIGILANCIA CIA. LTDA., celebrada ante el
4 Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Edgar
5 Patricio Terán Granda, el 13 de junio de 1996,
6 de lo cual tomé nota de la CESIÓN DE
7 PARTICIPACIONES, contenida en la presente
8 escritura.- Quito, a diecinueve de enero del
9 año dos mil doce.-
10
11
12

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2039** del **REGISTRO MERCANTIL** de veintinueve de julio de mil novecientos noventa y seis, a fs. 3451, Tomo 127, correspondiente a la constitución de la Compañía “**SWATSEG VIGILANCIA CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente **Cesión de Participaciones**, otorgada el veinticinco de noviembre del dos mil once, ante el **Notario Primero** del cantón.- Quito, treinta y uno de enero del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/ *[Handwritten signature]*

